



HAGO CONSTAR  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 112 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA 14/SEPTIEMBRE/2020 A LAS 8:00 A.M.  
MÓNICA PÉREZ MARÍN  
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 11 de septiembre de 2020

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	Nº 05001 41 05 002 2020 0040800
ACCIONANTE	MARGARITA MARÍA OSORIO MARTÍNEZ
AFECTADO	STIVEN STUAR CUADROS OSORIO
ACCIONADO	SALUD TOTAL EPS E.S.E METROSALUD
AUTO	ORDENA VINCULAR

Dentro de la tutela de la referencia de conformidad con la solicitud realizada por Salud Total EPS al momento de contestar la acción, se ordena vincular al extremo pasivo del trámite constitucional a la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES., a efectos de establecer si le asiste responsabilidad sobre los derechos que se alegan conculcados.

Ofíciase a la vinculada, a efectos de que ejerza su derecho de defensa y exponga sus argumentos sobre los motivos que dieron lugar a esta acción.

Se les concede el término de UN (1) DÍA HÁBIL siguiente a su notificación, para que se pronuncie por el medio más expedito sobre la presente acción de tutela, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**JORGE IVAN CUBILLOS AMAYA**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS**

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>  
o Por medio del Código QR



Exp. Acción de Tutela - 002-2020-00408-00  
Accionante: Margarita María Osorio Martínez  
Accionado: Salud Total EPS y E.S.E Metrosalud

**LABORALES**  
**DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0d3e9033eeaef3fb827ae02e3bdfaeab99a51f0004fcf109720500b55679dcf5**

Documento generado en 11/09/2020 02:14:38 p.m.

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>  
o Por medio del Código QR

